

AYUNTAMIENTO DE MARIA  
PLAZA DE LA ENCARNACION, 1  
04838 MARIA (ALMERIA)  
Telf.:950 417 200  
Fax: 950 417 080

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DAR REALIZAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA DE CAMINO RURAL, EN CAMINO DEL RIO, PARAJE EL GRAJ. REFERENCIA EXPEDIENTE 2019/406300/006-002/00001.**

**ASISTENTES**

**Presidente:** D. José Antonio García Alcaina.

**Vocales:**

- El Secretario Accidental de la Corporación: Antonio Olivares Martínez.
- D. Juan Carlos Gea García, Letrado del Servicio de Asesoramiento Jurídico.
- D. Ginés Romero Jiménez, Unidad de Asistencia a Municipios Los Vélez, Asesoramiento Urbanístico.

**Secretario:** D. Pascual Pallares Morenilla, Personal laboral de la Corporación Municipal.

En Maria, a 20 de noviembre de 2019.

Siendo las 12:50 horas se constituyó la Mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder a la propuesta de adjudicación de la obra denominada **MEJORA DE CAMINO RURAL, EN CAMINO DEL RIO, PARAJE EL GRAJ. REFERENCIA EXPEDIENTE 2019/406300/006-002/00001.**

Acto seguido se dio cuenta del informe emitido al efecto por D. Clemente J. González Sáez, Jefe de Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria del Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua de Diputación de Almería, sobre viabilidad de los documentos presentados por las empresas y sobre justificación de la PRESUNTA ANORMALIDAD del contrato de obras, hallándose las dos ofertas más bajas en presunta desproporcionalidad: CONSTRUCCIONES MAYGAR SL e INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L, siendo considerada la primera según el informe inadecuada y por ello INSUFICIENTE estando por debajo de la oferta límite de temeridad (119.471,81€, 29,58% de baja) y la segunda adecuada y suficiente (131.675,75€, 22,38% de baja).

La mesa de contratación y en base al informe acuerdan por unanimidad excluir la oferta presentada por CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. por los motivos que constan en el informe técnico y proponer la adjudicación de la obra a la empresa INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L., quedando establecidas las propuestas por la siguiente clasificación:

NÚMERO	LICITADOR
Número 1	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.
Número 2	IBARRA LORCA S.L.
Número 3	CONSTRUCCIONES NYLA S.A.
Número 4	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS
Número 5	FIRCOSA DESARROLLOS S.L.
Número 6	MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES S.L.

Código Seguro De Verificación	/PGk4mXNqrJWAT5FHfClFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gines Romero Jimenez	Firmado	21/11/2019 11:11:29
	Juan Carlos Gea Garcia	Firmado	21/11/2019 11:10:26
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	21/11/2019 11:01:10
	Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/11/2019 10:47:44
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/11/2019 10:08:51
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PGk4mXNqrJWAT5FHfClFg=">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PGk4mXNqrJWAT5FHfClFg=</a>		



AYUNTAMIENTO DE MARIA  
 PLAZA DE LA ENCARNACION, 1  
 04838 MARIA (ALMERIA)  
 Telf.:950 417 200  
 Fax: 950 417 080

La Mesa de contratación acuerda requerir, mediante comunicación electrónica, al licitador INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L., clasificado en primer lugar, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9ª del pliego, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, aporte la documentación necesaria para adjudicar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), pasando en su defecto a la adjudicación del siguiente licitador según la clasificación anterior.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las trece y diez horas, de lo que, como Secretario. CERTIFICO

Código Seguro De Verificación	/PGk4mXNqrJWAT5FHfClFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gines Romero Jimenez	Firmado	21/11/2019 11:11:29
	Juan Carlos Gea Garcia	Firmado	21/11/2019 11:10:26
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	21/11/2019 11:01:10
	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/11/2019 10:47:44
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	21/11/2019 10:08:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PGk4mXNqrJWAT5FHfClFg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code//PGk4mXNqrJWAT5FHfClFg==</a>		



Clemente J. González Sáez, Jefe de Sección de Apoyo Técnico y Maquinaria del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de Diputación de Almería, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil, a petición de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de María, emite el siguiente INFORME sobre viabilidad de los documentos presentados por las empresas sobre justificación de PRESUNTA ANORMALIDAD del contrato de obras:

**MEJORA DE CAMINO RURAL, EN CAMINO DEL RIO, PARAJE EL GRAJ. T.M. DE MARÍA (ALMERÍA)**

**REFERENCIA REGISTRO: 2019/406300/006-002/00001**

**1. ANTECEDENTES**

Según la documentación recibida, se solicita informe sobre las justificaciones realizadas por las empresas incurtas en anormalidad.

<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>169.632,22 €</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (días naturales):</b>	<b>90,00</b>
<b>OFERTA MEDIA</b>	<b>144.258,26 €</b>
<b>CRITERIO DE BAJA DESPROPORCIONADA</b>	<b>3,00</b>
<b>LÍMITE OFERTA DESPROPORCIONADA</b>	<b>137.045,35 €</b>

La tabla presentada a continuación es la que figura como Anexa al Acta de la Mesa de Contratación.

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	PRECIO	BAJA ANORMAL	INCUMPLE PLIEGO	VALOR OFERTA MAX 75 PUNTOS	VALORACIÓN TÉCNICA MAX 25 PUNTOS	TOTAL SUMA
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	119.461,81	SI		75,00	19,50	94,50
2	CONSTRUCCIONES NLA SA	146.222,98			66,05	22,50	88,55
3	FROCOSA DESARROLLOS SL	161.105,61			55,82	20,50	76,32
4	LIBARRA LORCA SL	139.252,85			66,98	19,75	86,73
5	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL	131.675,75	SI		71,59	19,50	91,09
6	MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS	147.545,57			65,41	19,75	85,16
7	MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL	164.543,25			51,22	20,00	71,22

Las ofertas presentadas para la obra de referencia fueron 7.

Las empresas incurtas en presunta desproporcionalidad son 2, CONSTRUCCIONES MAYGAR SL e INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL.

**2. ANALISIS DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS**

Analizaremos la documentación, presentada por los licitadores en presunción de anormalidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Seccion Apoyo Tecnico y Maquinaria	Firmado	18/11/2019 07:35:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==</a>		



## 2.1. CONSTRUCCIONES MAYGAR SL

Presenta un documento que consta de 10 páginas.

En su justificación dice la empresa que le suministrara la mezcla bituminosa, pero no aporta carta compromiso u oferta de la misma.

El cuadro de mano de obra que aporta no se ajusta al convenio vigente de la construcción en la Provincia de Almería, ya que dice que aplica el del 2018 más un incremento, cuando esta ya publicado y vigente el del año 2019.

En los precios descompuestos que presenta, aplica un 2% de costes indirectos que no justifica todo el documento. No calcula ni aporta los gastos generales, ni de estructura, ni manifiesta tener en cuenta los gastos de avales para ejecución de las obras, así como los gastos propios de Jefe de obra o encargado.

### CONCLUSIÓN DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MAYGAR SL

Entendemos que en la documentación presentada no justifica de forma clara y concreta, ni siquiera es posible extraer de la misma, lo que dice el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: "...Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación".

La oferta presentada por el licitador es de 119.461,81€ (29,58% de baja), siendo la oferta media de 144.258,26 € (14,96% de baja) y la oferta límite de desproporcionalidad de 137.045,35 € (19,21 %). Es decir 17.583,54 € por debajo de la oferta límite de temeridad, más de 10 puntos añadidos de baja.

**Por ello la justificación la consideramos inadecuada y por ello es INSUFICIENTE.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Seccion Apoyo Tecnico y Maquinaria	Firmado	18/11/2019 07:35:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==</a>		



## **2.2. INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL**

La documentación que presenta (10 paginas), justifica de forma ordenada los diversos componentes (mano de obra, maquinaria, estudio de costes indirectos y gastos generales) que conforman su oferta.

Respecto a la mano de obra, aplica el vigente convenio provincial de la construcción de 2019.

Respecto a la maquinaria, con independencia de que sea de su propiedad o no, los precios que aplica, son acordes a mercado.

Respecto al estudio de costes indirectos, se observa que ha tenido en cuenta todos aquellos que se generan en la obra, incluyendo el personal técnico que adscribe, calculándolos en un 4,25% del presupuesto de licitación.

Incluye en los Gastos Generales el control de calidad, las tasas, si se aplicaran, un 6% de repercusión de gastos de empresa, gastos de contrato, avales (general y complementario), estableciendo estos gastos generales en un 11,62% del PEM.

Establece el beneficio industrial en el 6% del PEM.

### **CONCLUSIÓN DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA EMPRESA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL**

Se observa que ha tenido en cuenta todos los gastos que intervienen en la obra. La justificación de los mismos es correcta.

La oferta presentada por el licitador es de 131.675,75 (22,38% de baja)), siendo la oferta media de 144.258,26 € (14,96% de baja) y la oferta límite de desproporcionalidad de 137.045,35 € (19,21 %). Es decir, tan solo 5.369,60 € por debajo de la oferta límite de temeridad, 3,14 puntos porcentuales respecto a la oferta límite de desproporcionalidad.

**Por ello la justificación la consideramos adecuada y por ello es SUFICIENTE.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Seccion Apoyo Tecnico y Maquinaria	Firmado	18/11/2019 07:35:17
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==</a>		



**3. RESUMEN**


EMPRESA	JUSTIFICACION
CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	INSUFICIENTE
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERIA SL	SUFICIENTE

No obstante, el órgano de contratación resolverá lo que estime procedente.

Almería, en la fecha que figura a pie de página

Fdo: Clemente J. González Sáez

Jefe Sección Apoyo Técnico y Maquinaria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Clemente Jesus Gonzalez Saez - Jefe de Seccion Apoyo Tecnico y Maquinaria	Firmado	18/11/2019 07:35:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pxsjXZpsUMxbSr/maAv8gw==</a>			